

TRANSICIONES



Cuidando a su hijo adulto con discapacidades intelectuales/de desarrollo

Una guía breve a los beneficios del cuidado de salud, opciones legales y servicios útiles disponibles para los padres cuidando a sus hijos adultos con discapacidades intelectuales/de desarrollo



323-939-0506

WWW.BETTZEDEK.ORG



El Proyecto Transiciones de Bet Tzedek

Asegurando de que su hijo adulto esté seguro, saludable
y viviendo una vida significativa.

www.bettzedek.org

Como el padre de una persona con una discapacidad intelectual/ de desarrollo (I/DD), usted ha estado proporcionando cuidado, amor y apoyo para su hijo por muchos años. Mientras él o ella madura, existen nuevos retos y asuntos en el futuro para ambos. Anticipando las necesidades cambiantes de su hijo adulto y planeando para el futuro, harán la vida más fácil para todos los involucrados. El Proyecto Transiciones en Bet Tzedek reconoce esas necesidades complejas y por primera vez está reuniendo a profesionales, padres y agencias gubernamentales para crear un sistema coordinado de cuidado que aborda ambos temas de envejecimiento y discapacidades. Este folleto le dará un resumen de los servicios y recursos disponibles.

Programas de cuidado de salud

MEDI-CAL: Un programa de seguro médico de California (llamado Medicaid en otros estados) que ayuda a las personas de bajos ingresos, familias, ancianos y personas con discapacidades. Cubre los costos de las hospitalizaciones, visitas médicas, equipo/suministros médicos y medicamentos recetados además de servicios terapéuticos como la logopedia, terapia ocupacional y terapia física. Para ser elegible, cualquier ingreso del adulto discapacitado puede ser contado de manera separada del resto de la familia.

MEDICARE: Un programa federal de seguro médico para las personas mayores de 65 o quienes tienen discapacidades. Medicare paga por las hospitalizaciones, visitas médicas, equipo/suministros médicos y algunos medicamentos recetados. Algunas personas pueden ser elegibles para ambos Medi-Cal y Medicare, en ocasiones se les llaman "Doble Elegibilidad."

Apoyo financiero

SERVICIOS DE APOYO EN EL HOGAR (IHSS): Un programa de cuidado en el hogar de California para las personas de bajos ingresos quienes son ciegas, discapacitadas o mayores de 65, administrado por el Departamento de servicios sociales del Condado de Los Ángeles. IHSS paga por los servicios diarios en el hogar como ducharse, usar el baño, el

aseo, las compras y cocinar para los que no pueden cuidar de sí mismos. Las horas otorgadas son basadas en el nivel de necesidad del recipiente con un límite en el total de horas y pueden ser utilizadas para pagar a algún familiar proporcionando los servicios.

ATENCIÓN DE RELEVO: Programas que proporcionan dinero para pagar a cuidadores exteriores para darles a los familiares tiempo de descanso. La atención de relevo más frecuente es cubierta por el Centro Regional si el hijo adulto es elegible y califica para este servicio.

SEGURO SOCIAL/SSI: Programas federales que proveen pagos mensuales a los jubilados comenzando a la edad de 62 y también a niños y adultos severamente discapacitados. Para calificar a su hijo con una discapacidad, tendrá que proporcionar documentación que demuestra que la condición resulta en la incapacidad de dedicarse a cualquier tipo de trabajo y que ha durado o que se espera que durará por lo menos un año. **Ningunos beneficios son pagaderos para una discapacidad parcial o de corto plazo.**

Llame (gratis) 800-772-1213, 7 a.m. a 7 p.m., lunes a viernes o visite www.ssa.gov/disability/disability_starter_kits_adult_eng.htm.

Asuntos legales

TUTELA LIMITADA: Cuando su hijo cumple 18, él o ella se convierte en un adulto y legalmente tiene el derecho de tomar sus propias decisiones. Si él o ella carece de la capacidad de tomar decisiones, puede considerar solicitar a la Corte Testamentaria una Tutela Limitada. Esto le dará a usted (el tutor) la autoridad de tomar decisiones personales y financieras para su hijo adulto (la persona discapacitada), incluyendo decisiones sobre:

- 1) Dónde vivirá (Las instalaciones cerradas no son una opción)
- 2) Acceso a registros y documentos confidenciales
- 3) El derecho de celebrar contratos legales
- 4) Autorización para decisiones médicas (No incluye la esterilización)
- 5) Educación o capacitación laboral
- 6) Determinar los contactos sociales y sexuales apropiados
- 7) Autorización a casarse



A cambio de que la corte otorgue estos poderes, el tutor tiene la responsabilidad de obtener el tratamiento, los servicios y las oportunidades para ayudar a la persona discapacitada lograr la máxima independencia.

Si está interesado/a en aprender más acerca de obtener una tutela limitada para su hijo adulto mayor de 18, visite www.betztedek.org/our-services/aging-with-dignity o llame a Bet Tzedek al 323-939-0506.

PODER NOTARIAL PARA EL CUIDADO DE SALUD: Un adulto de alto funcionamiento con discapacidades de desarrollo puede optar por asignar a sus padres u otros parientes para hablar de su parte con los proveedores médicos. También puede enumerar instrucciones específicas de cuidado de salud.

PODER NOTARIAL DURADERO PARA LAS FINANZAS: Similar a lo de arriba, pero para decisiones legales y financieras como pagar las cuentas o firmar contratos.

REPRESENTANTE DEL BENEFICIARIO: Esta es una persona que ayuda a otra persona manejar el SSI o los cheques de Seguro Social. El representante del beneficiario puede ser un familiar, agencia sin fines de lucro, amigo o Coordinador de Servicio del Centro Regional.

Apoyo, empleo y vivienda

APOYO GENERAL/COORDINACIÓN

CENTROS REGIONALES: Si su hijo adulto con I/DD es parte de un Centro Regional, debe de estar hablando regularmente con su Coordinador de Servicio asignado y participando en un IPP anual (Planeamiento Personal Individual). Su hijo adulto debería ser parte de estas reuniones.

Si su hijo adulto con I/DD nunca ha sido parte de un Centro Regional o le han sido negado los servicios, favor de contactar a Disability Rights California (gratis) al 800-776-5746 (Voz) o 800-719-5798 (TTY) o visite www.disabilityrightsca.org.

EMPLEO

El Departamento de Rehabilitación de California provee servicios y abogacía para empleo, vida independiente e igualdad para las personas con discapacidades menos severas.

En el Condado de Los Ángeles, puede visitar una de siete oficinas: www.rehab.cahwnet.gov/dor-locations/code/county.asp?county=Los-Angeles o llame (gratis) 800-952-5544 (Voz), 866-712-1085 (TTY)

PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES MÁS SIGNIFICANTES,

existe el Programa de servicios de trabajo del Departamento de discapacidades de desarrollo de California, que provee oportunidades de trabajo e integración comunitaria por medio de Programas de empleo apoyado (SEPs por sus siglas en inglés) y Programas de actividad laboral (WAPs). Estos programas solamente están disponibles a las personas quienes son clientes del Centro Regional. Para más información visite www.dds.ca.gov/ConsumerCorner/EmployFamResources.cfm o llame al 916-654-1690 (Voz) o 916-654-2054 (TTY).

OPORTUNIDADES ADICIONALES DE EMPLEO ESTÁN DISPONIBLES POR MEDIO DE:

Best Buddies CA: www.bestbuddiescalifornia.org

The ARC: www.arcselac.org/employment_services.html

Easter Seals: www.southernca.easterseals.com

Goodwill Industries: www.goodwillsocal.org

TASC (Adult Skills Center): www.taschq.com

Tierra del Sol Foundation: www.tierradelsol.org or 818-352-1419

VIVIENDA

Existen varias opciones de vivienda para los adultos con discapacidades de desarrollo incluyendo:

- 1) **INSTALACIONES DE CUIDADO COMUNITARIO** (muchas veces llamados “hogares grupales”), son licenciadas por el Estado de California. Estas instalaciones (3 a 6 personas, dependiendo en el nivel de cuidado) proveen cuidado no médico de 24-horas a los niños y adultos que requieren servicios personales, supervisión y/o asistencia esencial para su seguridad o actividades cotidianas. Hay cuatro niveles de cuidado dependiendo en las necesidades de la persona. www.dds.ca.gov/LivingArrang/CCF.cfm
- 2) **PROGRAMAS DE VIDA INDEPENDIENTE** son supervisados por los centros regionales y proveen o coordinan servicios de apoyo para las personas en ambientes de vida independiente. Se enfocan en capacitar a los adultos a cuidarse ellos mismos y para las personas con discapacidades físicas, pueden contratar a asistentes para ayudarles a satisfacer sus necesidades personales. www.supportedliving.com/index.html
- 3) **AGENCIAS DE HOGAR FAMILIAR (FHA)** es una opción nueva que combina adultos con discapacidades del desarrollo con familias anfitrionas para promover la autodeterminación e interdependencia. Estos son hogares familiares para hasta dos adultos con discapacidades de desarrollo quienes viven con una familia fuera de su propio hogar familiar. Contacte a su Centro Regional local para más información.
- 4) **LA VIDA ASISTIDA** está diseñada para los ancianos que requieren un poco de asistencia con los deberes diarios como vestirse y bañarse pero también desean vivir de la manera más independiente posible. La vida asistida es apropiada para alguien que está demasiado frágil para vivir en casa o en un ambiente independiente pero no requiere cuidado de enfermería especializada. Solamente para los adultos mayores de 59: www.calregistry.com/index.htm



El Proyecto de Transiciones, una iniciativa de los Servicios Legales Bet Tzedek está diseñada para abordar y desarrollar el cuidado coordinado e integral de los adultos mayores de 30 con discapacidades intelectuales/de desarrollo y a sus cuidadores familiares quienes a su vez están envejeciendo.

El financiamiento inicial ha sido proporcionado por



Para más información, visite: www.bettzedek.org



323-939-0506

WWW.BETTZEDEK.ORG